

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARÍA N°31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial \$ 136.134.417,55 (Pesos Ciento treinta y seis Millones ciento treinta y cuatro Mil cuatrocientos diecisiete con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Agosto 2022; con un plazo de ejecución 360 (trescientos sesenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

EXPEDIENTE N° 0140044-220.413/2020-0 Cde. y agregados.

RESOLUCIÓN N° 46/23 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/23.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/N°, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 08/02/2023

HORAS: 10:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARÍA N°31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Adjudicación Simple, para la presentación y evaluación de ofertas, el contrato y su ejecución, respecto de la obra: "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COMISARÍA N°31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial \$ 136.134.417,55 (Pesos Ciento treinta y seis Millones ciento treinta y cuatro Mil cuatrocientos diecisiete con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Agosto 2022; con un plazo de ejecución 360 (trescientos sesenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2º: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el decreto reglamentario 1319/18, la resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, el manual de funciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas, aprobado mediante resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo, y en cuanto le fuera aplicable, la ley 7645 modificada por ley 7999, y su decreto reglamentario 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3º: Domicilio.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1º Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.
10. Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el pliego, **hasta las 14 hs., del día dos (02) de febrero del corriente año inclusive**, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura, N° 310000080005708, abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630000800057081, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a fin de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirente. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma total de \$ 136.134.417,55 (Pesos Ciento treinta y seis Millones ciento treinta y cuatro Mil cuatrocientos diecisiete con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Agosto 2022; con un plazo de ejecución 360 (trescientos sesenta) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre lo único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente pliego.

PROVINCIA DE SALTA	
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	
OBRA.....	
LOCALIDAD.....	DEPARTAMENTO.....
ADJUDICACIÓN	SIMPLE
Nº.....	
FECHA APERTURA:/...../.....	HORAS:
LUGAR: Nº.....,	CIUDAD DE SALTA.

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

- Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como (Anexo 1), con indicación del número total de folios presentados.
- El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
- Planilla de Cómputos y Presupuesto (Anexo 3), elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.
- Análisis de Precios (Anexo 4), de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.
- Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (Anexo 5), conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.
- Planilla de datos garantizados (Anexo 6), si los mismos son requeridos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

- h. Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
- i. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.
- j. Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad vigente otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., con capacidad en obras de **ARQUITECTURA**, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente. Además, la capacidad técnica individual de la empresa en la especialidad deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de la obra
- k. Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
- l. Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
- m. Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).
- n. Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
- o. ñ) Soporte digital, en formato Excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).
- p. Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i), j), k) SE OMITAN O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

- a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.
- b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9º: Garantía de la oferta.

La garantía de la oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la “**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta**”, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45 del decreto 1319/18 reglamentario de la ley 8072. Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el oferente:

1. Revisar el legajo a fin de identificar posibles errores de cómputos que pudiera contener la planilla oficial, justificar tales observaciones mediante nota, y ajustar la propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;
2. Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;
3. Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y presupuesto oficial;
4. Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (u, m2, m3, ml, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y presupuesto oficial;
5. Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

EL OFERENTE, AL REALIZAR SU PROPUESTA, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA MATRIZ INSERTA EN EL ANEXO 3, EN RELACIÓN A TODOS LOS RUBROS E ÍTEMS PREVISTA EN LA MISMA.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Artículo. 11: Análisis de precios.

El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Cuando los oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto de algún ítem o subítem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. En el caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, la oferta será desestimada.

Dicha cotización debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales, el cual, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales, conforme los precios de la mano de obra publicados por la Unidad Central de Contrataciones. En caso que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con su análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El oferente debe presentar como parte de su oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

Artículo 13: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija para el día ocho (08) de febrero del corriente año, conforme al llamado a adjudicación simple y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los oferentes pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo 14: Evaluación de las ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación recaerá en la **oferta más conveniente**, para lo cual la Comisión de Preadjudicación evalúa los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente pliego- en consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra, que contengan los valores y rendimientos correctos, y la correspondencia de ellos con los precios de mercado.
2. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el índice de Costo de la construcción (ICC), Nivel general que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura.
3. La calidad adecuada a los pliegos de la contratación.
4. La coherencia del plan de trabajos y curva de inversión, y metodología propuesta.
5. La disponibilidad de equipos del oferente.

Durante la evaluación la Comisión puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al proponente que, reunidas las pautas enunciadas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 15: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3º, segundo párrafo, del presente pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 16: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. Como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco décima por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista por el artículo 45, apartado 2), inciso a), del decreto 1319/18, la que será devuelta, únicamente, en caso de resolución favorable al impugnante.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 18.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 18: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 19: Inspección de los trabajos. Representante Técnico y personal del Contratista.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

La Contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9.1 del P.B.C.G., deberá contar con un Representante Técnico.

El mismo deberá poseer el Título habilitante con antecedentes demostrables en obras de similar magnitud y envergadura, matriculado en el Consejo profesional respectivo y en los organismos y empresas vinculadas al Proyecto.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones del Representante técnico vale lo expresado en el Artículo 9.2 del P.B.C.G.

Artículo 20: Movilidad y equipamiento para la inspección

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

1. El Contratista deberá prever la afectación de movilidad para la Inspección consistente en 1 (una) Unidad, con chofer, modelo 2020 o superior en perfecto estado de funcionamiento y en condiciones legales de circulación, la que deberá estar a disposición de la Inspección para los trabajos inherentes a la obra. Todos los gastos emergentes de esta prestación estarán a cargo de la Contratista.
2. Vestimenta y equipo de seguridad completo para 2 (dos) personas afectadas a la Inspección (un juego de pantalón jean y camisa de algodón, un par de botines marca Caterpillar o similar, lentes y un casco para c/u).
3. 10 (diez) discos sólidos SATA 500 GB
4. 1 (una) Fotocopiadora tipo Ricoh MP 7502

Las prestaciones quedarán a disposición de la Secretaría de Obras Públicas.

La adjudicataria deberá depositar el 2% (dos por ciento) del monto adjudicado en el proceso de contratación en la cuenta y modalidad que determine el servicio administrativo de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 21: Inicio y replanteo de las obras.

Dentro de los quince (15) días de firmado el contrato, se impartirá la orden de inicio, librándose con la Inspección la correspondiente Acta de Inicio.

Se efectuará, con la supervisión de la inspección, el replanteo de las obras y se realizarán los relevamientos (topográficos, consultas a otros organismos, etc.) necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo al arte del buen construir, realizando el contratista, por escrito todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra, estando a cargo exclusivo del contratista todos los costos que impliquen estas tareas.

Artículo 22: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el Formulario de Datos completo al mail sdcсалта@gmail.com. Dicho formulario debe ser solicitado a la Inspección de la Secretaría de Obras Públicas.

El contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales debe ser de 2,00m de alto por 3,00m de ancho en el caso de que la obra a contratar tenga un presupuesto oficial inferior a \$60.000.000,00 y de 3,00m de alto por 6,00m de ancho cuando el presupuesto oficial sea mayor al monto indicado.

La superficie total del cartel debe ser de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, con estructura constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm x 40 mm x 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se debe fijar adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural. El arte publicitario desde ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel debe ser instalado por la contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 23: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas;
- Órdenes de Servicio;
- Notas de Pedidos;

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección. La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz. Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

a) Registro de Actas:

Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:

En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista.

Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.

Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda orden de servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento. Se aplicará al contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una orden de servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 24: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, desde la firma del Acta de inicio.

Artículo 25: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 26: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 27: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 28: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 29: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 30: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La Inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 31: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 32: Certificados.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos en presencia del Contratista o su Representante Técnico emitiéndose mensualmente, dentro de la primera quincena del mes inmediato siguiente a aquél en que se realizaron, Certificados Provisorios de Obra.

La Inspección notificará al Contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro del periodo comprendido entre el último día hábil de cada mes y los primeros cinco (5) días del mes siguiente, dejándose constancia firmada por la Inspección y el representante del Contratista en el Libro de Actas y Ordenes de Servicios; si éste último no asistiera no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, se anotarán las mismas en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el Contratista fundamentarlas mediante Nota de Pedido en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias la Secretaría de Obras Públicas extenderá un Certificado Provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que quedaran ocultos por el desarrollo de las obras, el Contratista deberá solicitar oportunamente por medio de Nota de Pedido, la presencia de la Inspección para la medición de los mismos. Si esta no concurriera en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el Contratista podrá continuar los trabajos, salvo orden expresa de la inspección, consignando previamente en el Libro de Notas de Pedidos las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se emitirán en función de las cantidades medidas, estableciéndose una relación porcentual con el monto total del ítem para el caso de contrataciones por Ajuste Alzado y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas para el caso de ítems por Unidad de Medida.

Los certificados parciales constituirán documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes; los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra estarán sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 33: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caucción, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita. En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado con el del mes del salto a actualizar se procederá conforme a lo dispuesto por Disposición N° 114/19 de la Unidad Central de Contrataciones.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial N° 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

Artículo 34: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del Fondo de Reparación de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.

El fondo de reparo podrá ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.

Artículo 35: Limpieza de las obras. Protección ambiental.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Los escombros que se produzcan deben ajustarse a la normativa municipal correspondiente.

El contratista debe regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos, debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. Ningún residuo líquido debe ser vertido sobre el suelo o cauce del río o red de drenaje natural o artificial.

El contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

El contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Artículo 36: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 37: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 38: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 360 (trescientos sesenta) días corridos, a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 39: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 40: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 41: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones generales.

Artículo 42: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicara lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su decreto reglamentario, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el decreto 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

Artículo 43: Oferta alternativa u oferta variante.

En la presente licitación pública no se aceptaran ofertas alternativas u ofertas variantes.

Artículo 44º: Acopios.

En la presente contratación no se prevé aplicar régimen de acopio.

Artículo 45º: Obrador.

El contratista será responsable de la ubicación, diseño, construcción, montaje, equipamiento, operación y mantenimiento, hasta la fecha de recepción definitiva, de todas las obras y servicios de infraestructura necesarios para la ejecución de las obras que integran la presente Licitación.

Las características del Obrador e instalaciones complementarias deberán ser propuestas por el Oferente de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de especificaciones técnicas y autorizadas por la Supervisión de Obras.

Aprobada la propuesta del Contratista, cualquier modificación o ampliación que pudiere ser necesaria durante la realización de las Obras deberá ser sometida nuevamente a consideración de la Inspección.

El Obrador deberá ser construido y habilitado por el Contratista dentro del plazo indicado al efecto en el Cronograma de Tareas.

Será responsabilidad del Contratista el adecuado cerramiento, identificación, iluminación y vigilancia del mismo.

El Contratista será asimismo responsable del desmontaje, demolición y retiro fuera del Barrio de la totalidad de las obras y servicios de infraestructura que hubiera sido necesario construir para el mejor desarrollo de los trabajos, y que no formen parte de las obras definitivas. El espacio ocupado por el obrador deberá quedar en condiciones normales de uso y las mismas contar con el acuerdo expreso de la Inspección de Obras y del propietario del terreno.

Artículo 46: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante el fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 1
SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, de de 20...-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben:

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa
con asiento en calle N°..... de la ciudad de
provincia de, con Teléfono/fax N°,
inscrita en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° teniendo como Asesor/es Técnico/s
al/os

Sr./es:.....
con título/s profesional/es de
y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° solicitan se tenga por presentada la oferta al
procedimiento de Adjudicación Simple N° / , de la Obra,
“.....”.

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

- 1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
- 2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
- 3) No se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo N° 58º de la N° Ley 8072 y normas complementarias).
- 4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
- 5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle

..... N°..... Teléfono:

CORREO ELECTRÓNICO:

Saludan a Ud. atentamente.

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 2
FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, de de 20...-

El/los que suscribe/n.....por la Empresa denominada..... propone/n ejecutar la Obra:..... en la localidad de departamento de esta provincia mediante contratación por la modalidad de, completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: (\$.....) lo que representa un aumento/disminución del..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 3
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	Denominación ítems/Rubro	u	Cant	Precio Unit,	TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES				
1	Trabajos preliminares	gl	1,00		
2	Demolición de muros existentes	m2	370,00		
2	MOVIMIENTO DE SUELO				
1	Excavación de bases	m3	71,60		
2	Excavación p/ cimiento corrido	m3	61,40		
3	Excavación para viga de fundación	m ²	23,04		
3	FUNDACIONES				
1	H° de limpieza para bases	m3	43,52		
2	H° para bases aisladas	m3	52,20		
3	H° para cimientos corridos de H° ciclopeo	m3	34,56		
4	H° A° para Vigas de Fundación	m3	23,04		
4	ESTRUCTURA RESISTENTE				
1	H°A° en Columnas Resistentes	m3	16,38		
2	H° A° en Vigas Resistentes Superior PB y PA	m ²	22,16		
3	Losa maciza	m3	295,00		
4	Losa maciza H° p/escalera	m3	12,00		
5	Tabique de H°A° en celdas	m3	10,35		
5	CERRAMIENTOS				
1	Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 18x18x30	m ²	1.278,00		
2	Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 12x18x30	m ²	34,00		
3	Cerramiento de rejas en sector celdas	m ²	36,00		
6	REVOQUES				
1	Revoque Grueso y fino a la cal exterior	m ²	1.097,00		
2	Revoque Grueso y fino a la cal Interior	m ²	1.124,00		
3	Revoque Grueso b/ revestimiento	m ²	180,00		
4	Zócalo cementicio perimetral exterior	m ²	45,80		
7	CONTRAPISOS Y CARPETAS				
1	Contrapiso s/terreno natural de 12 cm con terminación a la llana	m ²	280,00		
2	Contrapiso s/terreno natural	m ²	387,00		
3	Cemento alisado s/ contrapiso armado en celdas	m ²	100,00		
8	PISOS Y ZOCALOS				
1	Provisión y colocación de piso de granito reconstituido de 40 x40 con zócalo incluido	m2	330		
2	Provisión y colocación de piso de granito reconstituido de 20 x 20 con zócalo incluido	m2	58		
9	CUBIERTAS				
1	Provisión y colocación de Cubierta de Chapa trapezoidal s/estr. metálica	m2	295,00		
2	Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada	ml	50,00		
10	CIELORRASO				
1	Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso	m2	260,00		
2	Cielorraso aplicado a la cal bajo losa	m2	120,00		
3	Cielorraso suspendido de rejas	m2	57,00		
11	AISLACIONES				
1	Membrana de polietileno expandido 4 mm aluminizada	m ²	260,00		
2	Aislación tipo cajón	m ²	30,00		
12	CARPINTERIA				
1	Provisión y colocación de carpintería de aluminio y rejas en general	gl	1,00		

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

2	Provisión y colocación de puertas interior de placa	gl	1,00		
13	PINTURAS				
1	Al látex en muros interiores	m ²	1.650,00		
2	Al látex en muros exteriores	m ²	980,00		
3	Al látex en cielorraso	m ²	380,00		
4	Esmalte sintético para metal	gl	1,00		
5	Barniz sintético en carpintería de madera	gl	1,00		
14	REVESTIMIENTOS				
1	Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina	m2	138		
15	ESPEJOS				
1	Provisión y colocación de espejos en baños	m2	9		
16	INSTALACIÓN ELECTRICA				
1	Instalación eléctrica en general mas artefactos	gl	1		
17	INSTALACIÓN SANITARIA				
1	Inst. Sanitaria + artefacto de losa y artefactos anti vandálicos + griferías	gl	1		
18	CLIMATIZACIÓN				
1	Provisión y colocación de equipos de Aire Acondicionado (20 equipos)	gl	1		
19	VARIOS				
1	Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)	gl	10		
2	Mesadas de granito gris mara	m2	5,5		
3	Cartelería	gl	1		
4	Barrales Antipánico	u	5		
5	Heladera vertical 240 lts	u	1		
6	Cocina eléctrica con 4 anafes y horno	u	1		
7	Mueble b/mesada	u	1		
8	Mástil	u	1		
9	Termotanque eléctrico de 90 lts	u	1		
10	Proyecto Ejecutivo	gl	1		
20	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
1	Limpieza final de obra	gl	1		
SUBTOTAL 1				\$ 0,00	
Gtos. Grales				\$ 0,00	
Beneficios				\$ 0,00	
SUBTOTAL 2				\$ 0,00	
Actividades Económica		2,5%		\$ 0,00	
I.V.A. 21 %		21%		\$ 0,00	
TOTAL					

ANEXO 4
ANÁLISIS DE PRECIOS

Item N°

Unidad:

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
Costo total de los materiales por unidad				

B - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
Costo del equipo por unidad de ítem:				

C - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
Costo del equipo por unidad de ítem:			

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	
---	--

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)	
---	--

.....
Firma del Asesor Técnico

.....
Firma del Proponente

ANEXO 5
PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.	<u>Gastos Fijos</u>	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte, Instalación de equipos y herramientas	
1.12	Amortización de equipos	
	<u>Subtotal 1</u>	
2.-	<u>Gastos a realizar durante la ejecución de la obra</u>	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	<u>Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)</u>	
	<u>Total Gastos Generales e Indirectos</u>	100,00

.....
Firma del Asesor Técnico

.....
Firma del Proponente

ANEXO 6
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada oferente.

.....
Firma del Asesor Técnico

.....
Firma del Proponente

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARIA N°31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO: La obra consiste en realizar una Nueva Comisaria N°31 para Rosario de la Frontera.

2.- UBICACIÓN: La obra se realizará en el predio ubicado en calle Belgrano N° 359 del departamento de Rosario de la Frontera, de la Provincia de Salta.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

ITEMS A COTIZAR:

1 TRABAJOS PRELIMINARES

- 1- Trabajos preliminares
- 2- Demolición de muros existentes

2 MOVIMIENTO DE SUELO

- 1- Excavación de bases
- 2- Excavación p/ cimiento corrido
- 3- Excavación para viga de fundación

3 FUNDACIONES

- 1- H° de limpieza para bases
- 2- H° para bases aisladas
- 3- H° para cimientos corridos de Ciclópeo
- 4- H° A° para Vigas de Fundación

4 ESTRUCTURA RESISTENTE

- 1- H°A° en Columnas Resistentes
- 2- H° A° en Vigas Resistentes Superior PB y PA
- 3- Losa maciza
- 4- Losa maciza H° p/escalera
- 5- Tabique de H°A° en celdas

5 CERRAMIENTOS

- 1- Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 18x18x30
- 2- Mampostería de ladrillo cerámico hueco del 12x18x30
- 3- Cerramiento de rejas en sector celdas

6 REVOQUES

- 1- Revoque Grueso y fino a la cal exterior
- 2- Revoque Grueso y fino a la cal Interior
- 3- Revoque Grueso b/ revestimiento
- 4- Zócalo cementicio perimetral exterior

7 CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 1- Contrapiso s/terreno natural de 12 cm con terminación a la llana
- 2- Contrapiso s/terreno natural
- 3- Cemento alisado s/ contrapiso armado en celdas

8 PISOS Y ZOCALOS

- 1- Provisión y colocación de piso de granito reconstituido de 40 x40 con zócalo incluido
- 2- Provisión y colocación de piso de granito reconstituido de 20 x 20 con zócalo incluido

9 CUBIERTAS

- 1- Provisión y colocación de Cubierta de Chapa trapezoidal s/estr. metálica
- 2- Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada

10 CIELORRASO

- 1- Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

- 2- Cielorraso aplicado a la cal bajo losa
- 3- Cielorraso suspendido de rejas

11 AISLACIONES

- 1- Membrana de poliestireno expandido 4 mm aluminizada
- 2- Aislación tipo cajón

12 CARPINTERIA

- 1- Provisión y colocación de carpintería de aluminio y rejas en general
- 2- Provisión y colocación de puertas interior de placa

13 PINTURAS

- 1- Al látex en muros interiores
- 2- Al látex en muros exteriores
- 3- Al látex en cielorraso
- 4- Esmalte sintético para metal
- 5- Barniz sintético en carpintería de madera

14 REVESTIMIENTOS

- 1- Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina

15 ESPEJOS

- 1- Provisión y colocación de espejos en baños

16 INSTALACIÓN ELECTRICA

- 1- Instalación eléctrica en general más artefactos

17 INSTALACIÓN SANITARIA

- 1-Inst. Sanitaria + artefacto de losa y artefactos antivandálico + griferías

18 CLIMATIZACIÓN

- 1-Provisión y colocación de equipos de Aire Acondicionado (20 equipos)

19 VARIOS

- 1- Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)
- 2- Mesadas de granito gris mara
- 3- Cartelería
- 4- Barrales Antipánico
- 5- Heladera vertical 240 lts
- 6- Cocina eléctrica con 4 hornallas y horno
- 7- Mueble b/mesada
- 8- Mástil
- 9- Termotanque eléctrico de 90 lts
- 10- Proyecto Ejecutivo

20 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

- 1-Limpieza final de obra

El oferente, al realizar la oferta, admite conocer en su totalidad las condiciones de trabajo en que se realizará la obra a contratar, no pudiendo en ningún caso aducir posteriormente desconocimiento o cualquier otro tipo de situación que implique adicionales o demoras en la normal marcha de los trabajos, lo mismo respecto de la seguridad de los materiales y herramientas que ocupe y/o utilice en el desarrollo de las tareas.

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: Art. N° 14 - Ley 8.072

5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Adjudicación simple

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la presente obra se establece un Plazo de Ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.134.417,55 (Son: Ciento treinta y seis millones, ciento treinta y cuatro mil, cuatrocientos diecisiete pesos con 55/100), IVA incluido, a valores de Agosto del 2022.

8.- NORMAS VIGENTES: La presente obra está regida por la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia de Salta. Además, el municipio deberá regirse por todas las normas del arte del buen construir, ordenanzas, decretos de ámbitos

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

municipales, provinciales y nacionales, reglamentos de empresas prestatarias de servicios, entes reguladores y/o cualquier otro organismo pertinente, y demás normativa vigente.

.....
Firma del Asesor Técnico

.....
Firma del Proponente

**“CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARIA N°31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO.
ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA”**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto complementar y/o modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en lo que respecta a los ítems específicos de la Obra.

ARTICULO N° 1.- TRABAJOS PRELIMINARES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que la Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Obrador: La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

La contratista deberá proveer para el personal obrero, como para la Inspección de obras de locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su exclusivo cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Se deberán tramitar los permisos y la designación de ubicación en la Municipalidad para estas instalaciones.

Vallado perimetral, vigilancia, señalización y alumbrado de obra: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección, o si fueran necesarios la realización de trabajos nocturnos.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá a la Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de la Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

La Contratista será la única responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte de la Contratista, aún después de dicha recepción.

Señalización con bandas de peligro Balizas, carteles. Limpieza General, deberá mantener un cerco constante en todo el perímetro de la intervención que resguarde y proteja, con la utilización de media sombra 80%, postes de pino

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

3'x 3', balizas nocturnas, cinta de peligro, también se realizara un cartel de obra que será provisto por la contratista de 3x4 m con gigantografía de la bandera, logo de la provincia y leyenda de la obra, según disponga el área de prensa.

Proyecto Ejecutivo:

Dentro de los quince (15) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, toda la documentación integrante del Proyecto Ejecutivo. Analizada la misma y no existiendo ningún tipo de observación que realizar, será aprobada por el Programa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de producirse observaciones totales o parciales a la documentación presentada, el Contratista deberá subsanarlas dentro de un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas por parte de la inspección.

Todos los plazos indicados para el desarrollo y aprobación del Proyecto Ejecutivo se consideran incluidos en el Plazo de Ejecución de la obra. Cualquier atraso en la ejecución de los trabajos en obra motivado por demoras o incorrecta realización del Proyecto Ejecutivo será por lo tanto responsabilidad del Contratista y pasible de las multas y sanciones previstas en el pliego y la legislación vigente.

El Contratista, hasta tanto no haya presentado el Proyecto Ejecutivo y este haya sido aprobado por el Programa, solo podrá ejecutar en obra tareas preliminares como: limpieza del terreno, desmontes, replanteo en base al anteproyecto o construcciones auxiliares. Cualquier otro tipo de tarea solo podrá realizarla con carácter excepcional y bajo su exclusiva responsabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de obra. Sin embargo, se podrán realizar aprobaciones parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de agilizar el inicio de los trabajos.

La documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo contendrá como mínimo lo siguiente:

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

Planos de arquitectura:

- Plantas generales del edificio en escala 1:100.
- Cortes y frentes en escala 1:100.
- Detalles constructivos en escalas 1:5, 1:10, 1: 20.
- Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera.
- Planilla de locales indicando terminaciones, artefactos y accesorios.

Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
- Detalles y despieces de armaduras de H^ºA^º y/o estructuras metálicas.

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

- Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaiipa)
- Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
- Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

Todo el proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación en la Municipalidad de Salta.

Se deberá presentar Estudio de Impacto Ambiental y Social: según leyes y normas vigentes se deberá presentar 3 (tres) copias impresas firmadas y selladas por el Consejo Profesional y una en versión digital.

- **DEMOLICIONES**

La Contratista, realizará todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

- **Se deberá realizar:**

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

- **Demoliciones de muros existentes en su totalidad.**

ARTICULO Nº 2.- MOVIMIENTO DE SUELO

Se deberá realizar la limpieza y nivelación en una franja de ancho suficiente y adecuado para el desarrollo de la obra, demoliendo construcciones u otros elementos, retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la misma, prohibiéndose su abandono en las vías públicas o terrenos circundantes, para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando, con posterioridad, todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones deberán realizarse de acuerdo al arte del buen construir, debiendo retirarse el material suelto y transportarlo a donde la inspección lo determine; luego se compactará el suelo de las excavaciones. Todas las excavaciones deberán señalizarse y poseer normas de seguridad respectivas.

Rellenos compactación y nivelaciones: se deberán ejecutar estas tareas en todas las zanjas ejecutadas para pasos de cañerías, así como para electro ductos, de instalación eléctrica, pluviales etc. En todos los casos se usara enlame hasta cubrir los caños por lo menos en 0,08 m y posteriormente se podrá utilizar el relleno con tierra de excavación. Se deberá cumplir con los niveles de compactación que indique la inspección.

La contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Antes de iniciar trabajo alguno, la Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse.

Luego se procederá al replanteo correspondiente del edificio, a los fines de iniciar los movimientos de tierra. Antes de iniciar el replanteo, la Contratista deberá ratificar las medidas del terreno comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por la Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Una vez limpio y nivelado el terreno donde se emplazará el edificio, se procederá a la compactación de la superficie que abarcará el mismo. Dicha compactación se realizará por medios mecánicos de manera de que quede perfectamente asegurada la compactación del suelo.

Se deberá remover toda el área verde para facilitar el crecimiento del césped.

La contratista tendrá a su cargo el retiro de la obra del material de suelo sobrante.

Se deben realizar las siguientes tareas:

- 2.1- Excavaciones de bases
- 2.2- Excavación p/cimiento corrido
- 2.3- Excavación de Vigas de Fundación

ARTICULO Nº 3.- FUNDACIONES

CARACTERISTICAS GENERALES

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, tabiques, vigas, losas, escalera y además estructuras portantes especiales que deberán constar en los planos que realizará la Contratista previo a la realización de los trabajos. Las dimensiones de los elementos estructurales que figurarán en los planos citados, deberán ser dimensionados por la Contratista teniendo en cuenta la planta alta, que actuando en forma similar a la indicada anteriormente deberá presentar memoria de los cálculos junto con el desarrollo de la Carpeta Ejecutiva y previo al inicio de los trabajos para su aprobación.

La variación del volumen de hormigón armado que pudiera producirse al efectuarse el dimensionamiento definitivo de las estructuras respecto al resultante de los cálculos realizados por el oferente para la licitación, no dará lugar a reajuste de presupuesto, dado que los planos que se adjuntan son informativos (ilustrativos), debiendo el Oferente efectuar sus propios cálculos.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de las obras y responderá por los defectos que puedan producirse durante las mismas hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la Obra, deberá ser comunicada a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Las prescripciones contenidas en este capítulo a través de todos los incisos siguientes, serán de aplicación general para todas las estructuras de hormigón armado involucradas en la presente licitación.

NORMAS DE CÁLCULO

El cálculo de las estructuras se efectuará de acuerdo a Normas CIRSOC para soportar las cargas permanentes, sobrecargas y la acción de fuerza exterior que actúa en forma intermitente (acción del viento, nieve, empujes hidráulicos, geológicos, etc.).

Deberán considerarse la estructura resistente en función del cálculo sismorresistente, normas del INPRES con arreglo al coeficiente sísmico de la región. Normas Cirsoc 201 y Anexos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

FUNDACIONES

El cálculo, dimensionamiento y ejecución de las estructuras resistentes y de contención se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo especificado por el Estudio de Ensayos de Suelos correspondiente al terreno que nos ocupa.

No obstante lo anterior, si se estableciera con precisión criterios definitivos al respecto, los mismos se transcribirán con nota alusiva con los respectivos planos.

TUBERIAS INCLUIDAS EN LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON

Las tuberías incluidas en las estructuras de hormigón que sirvan para conducciones eléctricas o de fluidos, deberá cumplir en lo referente a ubicación, secciones y materiales, lo expresamente indicado en el CIRSOC. Para el paso de las mismas se preverán en el hormigón caños camisas de P.V.C.

Las cajas de luz se colocarán sobre el encofrado con separador de madera de 19 mm de espesor.

INSERTOS EN EL HORMIGON

La Contratista deberá colocar durante la ejecución de las estructuras, en todos aquellos lugares en que resulte necesario para la posterior aplicación de elementos de terminación (como ser: paneles de cerramiento interior y exterior, barandas, marcos, sujeción de estructuras metálicas etc.) insertos metálicos consistentes en grapas, tubos, prisioneros, etc.

Estos insertos deberán ser fijados con las posiciones correspondientes al ejecutar los encofrados, garantizándose la precisa posición para cada caso, en cuanto a alineación y nivel.

HORMIGONES

Calidad del hormigón

La Obra deberá construirse con hormigones cuya resistencia, a 28 días en probetas cilíndricas de 25x30 cm., deben ser las siguientes:

$f'_{bk} = 210 \text{ Kg/cm}^2$. (Hormigón clase de resistencia H-21, s/CIRSOC).

$f'_{bk} = 80 \text{ Kg/cm}^2$. (Hormigón clase H 8 (s/CIRSOC) hormigón limpieza).

REPARACIONES

Cualquier defecto que presente la estructura, será reparado solo después de ser observada por la Inspección de Obra y aprobado el método por escrito. El no cumplimiento, ocasionará la remoción del material utilizado en la reparación y la posterior y correcta ejecución de la tarea.

Empalme de estructura nueva con existentes

Se debe tratar adecuadamente este tipo de unión. En caso de ser necesaria, el sistema a utilizar debe ser aprobado por la Inspección de Obra.

En el referido proceso de unión, deben ser tomadas todas las medidas de seguridad referidas a los apuntalamientos y estabilidad de la estructura. El incorporado de armaduras adicionales para lograr una correcta vinculación, será propuesto por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

ENSAYOS Y CONTROLES

Los ensayos para la verificación y control de los hormigones utilizados, cumplimentarán las normas CIRSOC y/o IRAM, según corresponda.

En hormigones frescos

El control de consistencia de la mezcla, se efectuará mediante el sistema del cono de Abrams.

Ensayos de Carga "In Situ"

Si una parte de la estructura mereciera dudas, la Inspección de Obra podrá ordenar un ensayo de cargas "in situ", que será realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos citados. Al igual que todos los ensayos, su costo estará a cargo del Contratista.

ARMADURAS

Al ser la zona sísmica, de grado 3, el cálculo se realizará siguiendo las normas y reglamentos INPRES-CIRSOC, no pudiéndose modificar estos condicionantes.

Tipos de acero

Según cálculo que sigue las normas CIRSOC-IRAM-IAS.

No se admitirá la utilización de acero de otro tipo a los previstos en el cálculo en ningún elemento estructural.

Preparación y Colocación

Según Reglamentos CIRSOC y cálculo.

Las barras se cortarán ajustadas a las dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto ejecutivo que realizará la Contratista.

El doblado de las barras se realizará a velocidad limitada y preferentemente a la temperatura ambiente, sin golpes ni choques.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente de manera que al introducir el hormigón se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre, aceites, pinturas, mortero, pasta de cemento o cualquier otra sustancia que pueda disminuir la adherencia.

Reglas para el armado

Las mismas respetarán las disposiciones CIRSOC, siendo ellas las siguientes:

El doblado de barras en mandriles adecuados para ello.

Separación dada en los planos.

Ejecución de estribos según planos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Ataduras entre armaduras para lograr vinculación firme y rigidez de forma durante el hormigonado.
La Contratista deberá colocarlas aunque no figuren en los planos y no se computarán como un adicional.
Todas las armaduras tendrán como límite máximo de discrepancia con los valores especificados, las tolerancias establecidas por el CIRSOC.

Separación libre entre barras.
La distancia libre entre barras o grupos de barras en contacto, dependerá de los diámetros de las mismas y del tamaño máximo del árido grueso a emplearse.

En todos los casos deberá cumplirse que el hormigonado de los elementos estructurales se realice asegurando la capacidad del elemento y el llenado completo del vacío entre barras.

La Fundación a utilizar según cálculo, será a Propuesta del Oferente.

Se deberá realizar:

3.1- Hormigón de limpieza para bases:

Sobre el fondo de zanjas para fundaciones previamente limpiada, humedecida, compactada y nivelada, se ejecutará una carpeta de Hormigón de limpieza de espesor mínimo 5cm y de 200kg de cemento por metro cúbico de Hormigón.

3.2- H° A° p/ Bases Aisladas: se ejecutarán en aquellos sectores en donde se deban construir columnas resistentes, ya sea para soporte de losa o bien para soporte de cubierta de chapa, las mismas se dimensionarán de acuerdo al proyecto ejecutivo.

3.3- H° para Cimientos corridos de H° ciclópeo: Las Vigas de Encadenado Inferior se asentarán sobre un cimiento corrido de H° Ciclópeo en todas aquellas en donde se ejecuten mampostería de elevación ya sea considerada como "Portante" ó como "No Portante". Este cimiento será de un ancho total igual al espesor del muro que se considere más 20 cm y una profundidad no menor a 40 cm.

3.4- H° A° p/ Vigas de Fundación, independientemente del Cálculo, deberán tener mínimo un ancho de 0,15 metros mayor que el espesor de la pared que asienta y la cantidad de ladrillos bajo Capa Aisladora serán los necesarios para fundar en suelo sin relleno.

Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos serán rellenados con capas sucesivas de veinte (20) cm de espesor de tierra bien seca, suelta, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños.

ARTICULO Nº 4.- ESTRUCTURA RESISTENTE

CARACTERISTICAS GENERALES

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, tabiques, vigas, losas, escalera y además estructuras portantes especiales que deberán constar en los planos que realizará la Contratista previo a la realización de los trabajos. Las dimensiones de los elementos estructurales que figurarán en los planos citados, deberán ser dimensionados por la Contratista teniendo en cuenta la planta alta, que actuando en forma similar a la indicada anteriormente deberá presentar memoria de los cálculos junto con el desarrollo de la Carpeta Ejecutiva y previo al inicio de los trabajos para su aprobación.

La variación del volumen de hormigón armado que pudiera producirse al efectuarse el dimensionamiento definitivo de las estructuras respecto al resultante de los cálculos realizados por el oferente para la licitación, no dará lugar a reajuste de presupuesto, dado que los planos que se adjuntan son informativos (ilustrativos), debiendo el Oferente efectuar sus propios cálculos.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de las obras y responderá por los defectos que puedan producirse durante las mismas hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la Obra, deberá ser comunicada a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Las prescripciones contenidas en este capítulo a través de todos los incisos siguientes, serán de aplicación general para todas las estructuras de hormigón armado involucradas en la presente licitación.

NORMAS DE CÁLCULO

El cálculo de las estructuras se efectuará de acuerdo a Normas CIRSOC para soportar las cargas permanentes, sobrecargas y la acción de fuerza exterior que actúa en forma intermitente (acción del viento, nieve, empujes hidráulicos, geológicos, etc.).

Deberán considerarse la estructura resistente en función del cálculo sismorresistente, normas del INPRES con arreglo al coeficiente sísmico de la región. Normas Cirsoc 201 y Anexos.

HORMIGONES

Calidad del hormigón

La Obra deberá construirse con hormigones cuya resistencia, a 28 días en probetas cilíndricas de 25x30 cm., deben ser las siguientes:

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

$f'_{bk} = 210 \text{ Kg/cm}^2$. (Hormigón clase de resistencia H-21, s/CIRSOC).

$f'_{bk} = 80 \text{ Kg/cm}^2$. (Hormigón clase H 8 (s/CIRSOC) hormigón limpieza).

REPARACIONES

Cualquier defecto que presente la estructura, será reparado solo después de ser observada por la Inspección de Obra y aprobado el método por escrito. El no cumplimiento, ocasionará la remoción del material utilizado en la reparación y la posterior y correcta ejecución de la tarea.

Empalme de estructura nueva con existentes

Se debe tratar adecuadamente este tipo de unión. En caso de ser necesaria, el sistema a utilizar debe ser aprobado por la Inspección de Obra.

En el referido proceso de unión, deben ser tomadas todas las medidas de seguridad referidas a los apuntalamientos y estabilidad de la estructura. El incorporado de armaduras adicionales para lograr una correcta vinculación, será propuesto por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

ENSAYOS Y CONTROLES

Los ensayos para la verificación y control de los hormigones utilizados, cumplimentarán las normas CIRSOC y/o IRAM, según corresponda.

En hormigones frescos

El control de consistencia de la mezcla, se efectuará mediante el sistema del cono de Abrams.

Ensayos de Carga "In Situ"

Si una parte de la estructura mereciera dudas, la Inspección de Obra podrá ordenar un ensayo de cargas "in situ", que será realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos citados. Al igual que todos los ensayos, su costo estará a cargo del Contratista.

ARMADURAS

Al ser la zona sísmica, de grado 3, el cálculo se realizará siguiendo las normas y reglamentos INPRES-CIRSOC, no pudiéndose modificar estos condicionantes.

Tipos de acero

Según cálculo que sigue las normas CIRSOC-IRAM-IAS.

No se admitirá la utilización de acero de otro tipo a los previstos en el cálculo en ningún elemento estructural.

Preparación y Colocación

Según Reglamentos CIRSOC y cálculo.

Las barras se cortarán ajustadas a las dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto ejecutivo que realizará la Contratista.

El doblado de las barras se realizará a velocidad limitada y preferentemente a la temperatura ambiente, sin golpes ni choques.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente de manera que al introducir el hormigón se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre, aceites, pinturas, mortero, pasta de cemento o cualquier otra sustancia que pueda disminuir la adherencia.

Reglas para el armado

Las mismas respetarán las disposiciones CIRSOC, siendo ellas las siguientes:

El doblado de barras en mandriles adecuados para ello.

Separación dada en los planos.

Ejecución de estribos según planos.

Ataduras entre armaduras para lograr vinculación firme y rigidez de forma durante el hormigonado.

La Contratista deberá colocarlas aunque no figuren en los planos y no se computarán como un adicional.

Todas las armaduras tendrán como límite máximo de discrepancia con los valores especificados, las tolerancias establecidas por el CIRSOC.

Separación libre entre barras.

La distancia libre entre barras o grupos de barras en contacto, dependerá de los diámetros de las mismas y del tamaño máximo del árido grueso a emplearse.

En todos los casos deberá cumplirse que el hormigonado de los elementos estructurales se realice asegurando la capacidad del elemento y el llenado completo del vacío entre barras.

- Se deben realizar los siguientes ítems:

4.1- H°A° en Columnas Resistentes: se construirán en donde se ejecutarán las bases aisladas. Las dimensiones serán de acuerdo al proyecto ejecutivo a elaborar por la Contratista.

4.2- H°A° en Vigas Resistentes Superior: se ejecutarán en todo el edificio donde así lo requiera.

4.3- Losa Maciza de H° A°: se construirán en el sector que se indica en planos (entrepisos, tanques y celdas), el espesor de la misma será de 0,15 m. El cálculo estará a cargo de la contratista a través del proyecto ejecutivo.

4.4- Losa maciza de H° p/escalera: se construirán en el sector que se indica en planos (escalera), el espesor de la misma será de 0,15 m. El cálculo estará a cargo de la contratista a través del proyecto ejecutivo

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

4.5- Tabique de H°A° en celdas: se construirán en el sector que se indica en planos (CELDAS), el espesor del mismo será de 0,15 m. El cálculo estará a cargo de la contratista a través del proyecto ejecutivo

ARTÍCULO N°5.- CERRAMIENTOS

GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir las especificaciones establecidas en este pliego y las normas IRAM correspondientes a cada material referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS

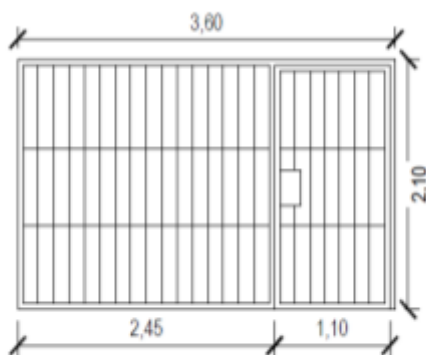
Los ladrillos huecos, denominados del tipo cerámico, estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y bien cocidos y no contendrán núcleos calizos u otros. Sus aristas serán bien rectas, y sus caras estriadas, para la mejor adhesión del mortero.

Se ajustarán a las normas IRAM N° 12.558 y complementarias y serán de las mejores calidades obtenibles en plaza y de marca o procedencia aceptadas por la Inspección de Obra. Tendrán aproximadamente 18x18x30, 12x18x30, 8x18x30, los mismos serán para los muros internos y para los externos.

5.1- Mamposterías de Ladrillo Cerámico Hueco 18x18x30: Se ejecutará los muros perimetrales del edificio.

5.2- Mampostería de Ladrillo Hueco de 12x18x30: Serán utilizados para cerramientos del interior del edificio.

5.3- Cerramiento de rejas en sector celdas:



- **Puertas de celdas:** las mismas serán realizadas con rejas de hierro liso de Ø 20 con pasadores metálicos para candado. Dentro de una estructura metálica.

ARTICULO N° 6.- REVOQUES

GENERALIDADES

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte. En ningún caso la Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya sea de paramentos interiores o exteriores.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de estos con los cielorrasos serán, según indicación específica, viva y rectilínea.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra. Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (Ej. Revoque y azulejos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. de lado.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción, lleven o no revestimiento los paramentos concurrentes, serán reforzados con guardacantos de hierro ángulo de alas de 5/8" x espesor 2 mm fijados a las paredes por medio de grapas soldadas.

6.1- Revoque Grueso y Fino a la cal exterior

En muros exteriores y estructuras, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

En todo el edificio se levantará mampostería con revoque grueso y fino con buena terminación. En medianeras y sectores que así lo requieran se procederá a revocar ambas caras.

6.2- Revoque Grueso y Fino a la cal interior

El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar todo el interior del edificio.

6.3- Revoque bajo Revestimiento:

Bajo revestimiento de cerámico se ejecutará el jaharro indicado sobre el azotado hidrófugo previamente aplicado, cuidando que las superficies resultantes sean planas y a plomo.

El mismo jaharro se aplicará bajo el enlucido a la cal, que por encima del nivel de azulejos completará el tratamiento de los paramentos de los locales sanitarios, configurando luego y aplicado el enlucido un mismo plano superficial con los revestimientos.-

6.4- Zócalo cementicio perimetral exterior:

Se realizará un zócalo exterior cementicio h=1,00 m alrededor del edificio el cual se procederá a realizar en la etapa del revoque, el cual tendrá un espesor tal que quede a nivel del revoque grueso y fino.

ARTICULO Nº 7.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

GENERALIDADES

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para pisos terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

Se recalca especialmente la obligación de la Contratista de repasar previamente a la ejecución del contrapiso, los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel general del plano de losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación.

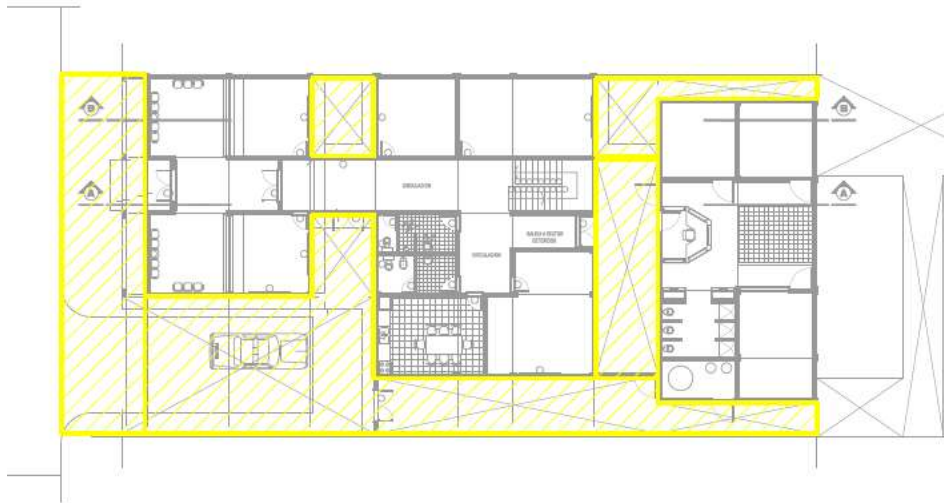
La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado y fratasado, quedando una superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas a piletas de patio, embudos, rejillas, etc. y en las áreas perimetrales del edificio hacia el exterior.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo.

7.1- Contrapisos s/terreno natural armado con terminación a la llana

Será ejecutado en todo el exterior del edificio, una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.



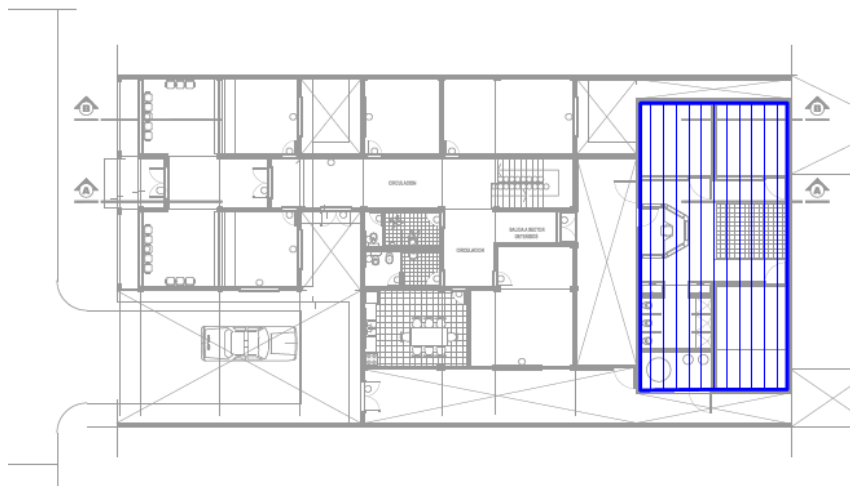
7.2- Contrapisos s/terreno natural armado

Será ejecutado en todo el interior del edificio a excepción del sector celdas (ver plano), una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.



7.3- Cemento alisado s/ contrapiso armado en celdas

Será ejecutado en el sector celdas (ver plano), una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 12 cm y malla electro soldada del 4,2 de 15x15 cm tipo Q-92.



ARTICULO Nº 8.- PISOS Y ZOCALOS

GENERALIDADES

Los distintos tipos de solados, pavimentos y cordones, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en el presente capítulo. Los lugares en que deberá ser colocado cada uno de los tipos están indicados en los planos. La Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuesto con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario. El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

La Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

PROTECCIONES

Todas las piezas de solado, pavimentos, zócalo, etc.; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin la Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

Carpeta de Nivelación

Se ejecutara una carpeta de nivelación de 3 cm de espesor máximo sobre toda la superficie de la losa. En todos los casos se verificarán los niveles y pendientes a implementar de cada caso.

8.1- Provisión y colocación de Piso Granito reconstituido de 40x40 con zócalo:

El **piso granítico** a colocar será oscuro de 0,40 x 0,40 m de espesor 26 mm, o de mayor prestación. El mismo se colocará en ***todos los locales a construir a excepción de sectores baños, celdas y exterior.***

En los locales interiores deberá proveerse y colocarse zócalo del mismo material y color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica u otro de características similares.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Los pisos deberán quedar en perfecta condición de limpieza y terminación antes de la recepción provisoria de la obra.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

En todos los locales que se coloquen pisos granítico nuevos, y no se coloquen revestimientos, deberán proveerse y colocarse zócalos graníticos, del mismo material y color que los pisos. La colocación de los mismos se hará de manera prolija y homogénea, no se aceptarán piezas defectuosas o con roturas.

8.2- Provisión y colocación de Piso Granito reconstituido de 0,20 x 0,20m con zócalo:

El **piso granítico** a colocar será oscuro de 0,20 x 0,20 m de espesor 26 mm, o de mayor prestación. El mismo se colocará en **sectores de baños**.

En los locales interiores deberá proveerse y colocarse zócalo del mismo material y color que los pisos, pulidos y lustrados en fábrica u otro de características similares.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Los pisos deberán quedar en perfecta condición de limpieza y terminación antes de la recepción provisoria de la obra.

En todos los locales que se coloquen pisos granítico nuevos, y no se coloquen revestimientos, deberán proveerse y colocarse zócalos graníticos, del mismo material y color que los pisos. La colocación de los mismos se hará de manera prolija y homogénea, no se aceptarán piezas defectuosas o con roturas.

ARTICULO Nº 9.- CUBIERTAS

ESTRUCTURA METALICA

GENERALIDADES

Normas y Especificaciones.

El cálculo, diseño y construcción de las estructuras se regirán por las siguientes normas (salvo donde se indique lo contrario y siendo el listado no limitativo)

- A) Reglamentos: CIRSOC 101 - Cargas gravitatorias
CIRSOC 102 - Efectos del viento
CIRSOC 301 - Estructuras de acero para edificios
CIRSOC 302/302-1 - Métodos de cálculo
CIRSOC 303 - Estructuras livianas de acero
- B) Normas: IRAM IAS U 500-503
IRAM 601
IRAM 672
IRAM 5214
IRAM IAS U 500-42
- C) Especificaciones técnicas de A.W.S. para soldaduras.
- F) Especificaciones técnicas particulares para la obra.

MATERIALES

El material a emplearse en la construcción de las estructuras será el acero. El mismo será de primera calidad, nuevo, sin oxidación, y no deberá presentar grietas o escamaduras que demuestren una deficiente fusión. Deben poseer sellos que certifiquen lo mencionado anteriormente, efectuados por el fabricante.

Los bulones serán de acero de calidad 4.6 (o superior) según normas IRAM 5214, tendrán rosca métrica y sus dimensiones y tolerancias se regirán por DIN 7990. Las tuercas verificarán DIN 555. Las arandelas serán de acero SAE 1010 rigiéndose sus dimensiones por DIN 7989 y sus tolerancias por DIN 522.

INSPECCIÓN - RECEPCIÓN – RECHAZO

La Inspección de Obra tendrá libre acceso al taller de fabricación durante las horas laborales, a fin de inspeccionar la calidad de la mano de obra, de los materiales, controlar los avances de fabricación, el seguimiento de estas especificaciones, etc. Las inspecciones podrán realizarse en cualquier momento de la fabricación o montaje, sin previo aviso.

UNIONES

La Contratista diseñará y construirá las uniones de acuerdo con esta especificación, y elaborará los planos de diseño y fabricación de acuerdo a un lógico mejor aprovechamiento de los materiales y al sistema de montaje que adopte.

En ningún caso una unión deberá tener menos de dos bulones de media pulgada.

El tipo de unión, material y modo de ejecución será el indicado en los planos de detalle o de taller que realice La Contratista.

La disposición de las uniones se proyectará para que con el menor número posible de elementos, las fuerzas se transmitan en las condiciones adecuadas, de forma que reduzcan al mínimo los esfuerzos secundarios, previéndose la importancia de éstos y la manera de evitarlos.

UNIONES SOLDADAS

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Las características de las soldaduras de los elementos estructurales deberán ajustarse a lo establecido en las normas AWS.

Las superficies a soldar estarán libres de suciedad, herrumbre, cascarilla, pintura, escorias de oxígeno y cualquier otro material extraño, los que deberán eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura. También estarán libres de rebabas y desgarraduras.

La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Cuando se unan partes adyacentes de una estructura o elementos constituidos por partes soldadas, la ejecución y secuencia de las soldaduras deberán ser tales que eviten distorsiones, y hagan despreciables las tensiones residuales de contracción.

Después de las soldaduras las piezas tendrán la forma adecuada, de ser posible, sin un enderezamiento posterior.

Los elementos a soldar deben estar perfectamente secos.

Luego de ejecutar cada cordón elemental, y antes de ejecutar el siguiente, se limpiará de escoria la superficie, utilizando piqueta y cepillo de alambre.

Las soldaduras serán inspeccionadas a requerimiento de la Inspección de Obra, en los lugares que ella determine, y podrán ser rechazadas todas aquéllas que a su juicio no sean satisfactorias.

TERMINACIÓN SUPERFICIAL

Será de aplicación la norma IRAM 1042 "Limpieza de estructuras férreas para pintar".

Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia, y de capas de pintura mal ejecutadas con materiales no apropiados.

La Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección de Obra los medios de limpieza y preparación de superficies que utilice.

ALCANCE

Los trabajos licitados en este Capítulo consisten en la provisión de materiales, fabricación, transporte y montaje en obra de las estructuras metálicas, cubiertas y zinguería, etc., según se describen en la presente documentación y planos adjuntos.

CUBIERTA METALICA

GENERALIDADES

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Salvo indicaciones en contrario, el precio unitario de las cubiertas incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como ser: babetas, zócalos, guarniciones, cupertinas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos y detalles, o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Dirección de Obras los detalles correspondientes. Asimismo se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos base de equipos, etc.

Se deberán tener en cuenta las acciones contra el viento, y/o sismo de acuerdo a la característica de la zona. Por consiguiente, los análisis de cargas, sobrecargas, tensiones de materiales, como así también, la realización de todas las tareas del rubro y las conexas deberán realizarse ajustándose a tales normas. La estructura de techo deberá responder en un todo a las Normas CIRSOC 102.

ESTRUCTURA PARA SOSTÉN DE LA CUBIERTA

Compuesta por correas, vigas secundarias y vigas principales construidas en filigrana, apoyadas sobre las columnas de sección rectangular, todo según planos y cálculos. Deberán incluirse los elementos secundarios necesarios (capiteles de columnas, tornapuntas de cordón inferior) necesarios para la eficacia de la estructura aunque los mismos no figuren en planos ni planillas de cálculo. **Todos los elementos de soporte de la cubierta serán verificados por la contratista a través del Proyecto ejecutivo.**

9.1- Provisión y colocación de Cubierta de Chapa trapezoidal s/estr. metálica:

El Contratista deberá ejecutar una cubierta metálica, con chapa galvanizada trapezoidal prepintada color gris plomo calibre Nº 25, o de mayor prestación, sobre una estructura metálica. Las correas deberán seguir las siguientes características: serán de perfil C 120x50x15x1,6.

Los planos de detalle serán presentados para su aprobación por la inspección.

Los trabajos deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y montaje necesarios para la ejecución de los techos de la obra, como asimismo la provisión y colocación de la totalidad de las canaletas, babetas, cumbreras, cierres laterales, zinguería, desagües, etc. que puedan o no estar indicados en planos y/o especificaciones y que resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje de los materiales y accesorios para la ejecución de la cubierta a efectuarse en lugares resguardados y secos para evitar que el agua u otros factores puedan ocasionar daños mecánicos.

Las cubiertas se desarrollarán con las pendientes indicadas en cada caso en planos correspondientes. Se evitarán las superposiciones en el sentido de las pendientes.

Las chapas continuas serán fijadas a la estructura metálica por tornillos autorroscantes, con capuchón de goma de sellado.

- **Se realizará la ejecución de cubierta metálica en la totalidad del edificio, a excepción de aquellos lugares donde se ejecute losa (ver planos)**

9.2- Provisión y colocación de canaletas y bajadas de chapa galvanizada: se deberá realizar la provisión y colocación de canaletas de chapa calibre 25 de 30 cm de ancho x largo y sus respectivas bajadas, en los sectores que así sean necesarios para que resulte un óptimo escurrimiento.

ARTICULO Nº 10.- CIELORRASOS

GENERALIDADES

El presente capítulo tiene por objeto determinar las normas y condiciones para la construcción y/o instalación de los diferentes tipos de cielorrasos.

La Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos, cualquiera que sea su tipo, de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y necesidades de obra.

Todos los trabajos deben ser realizados por personal especializado, con capataces y/o técnicos idóneos que acrediten antecedentes en tareas similares.

Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o a su montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Dirección de Obra, requisito previo a la iniciación de cualquier tarea.

Salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos y otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista, módulos, paneles, franjas, etc., desmontables en los lugares donde oportunamente se lo indique la Dirección de Obra.

La Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines en que se destinen, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y recortes del cielorraso propiamente dicho con elementos que se incorporan al mismo (parlantes, difusores, inyectoros, artefactos de iluminación, carpintería, perfilarías, etc.).

La Contratista respetará las características de materiales terminaciones establecidas en la documentación contractual licitatoria, y en caso obligado de modificación y/o reemplazo deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra.

10.1.- Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso.

Cielorraso de placa de yeso tipo Durlock:

Por debajo de toda la extensión de las cubiertas metálicas se deberá proveer y colocar cielorraso suspendido de placas de roca de yeso desmontables (tipo Durlock). Las placas de roca de yeso deberán estar fijadas a una estructura de perfiles metálicos de chapa galvanizada, a modo de entramado, según especificaciones técnicas del fabricante.

Se utilizarán placas de 9,50 mm de espesor. Los cielorrasos estarán formados por una estructura metálica que se compone de montantes y soleras según sea necesario.

En los núcleos húmedos se utilizarán placas verdes anti humedad.

En general se utilizarán tornillos tipo Parker con cabeza tipo Philips, chatos, fresados, autorroscantes, cadmiados, de 28,7 mm. De longitud que servirán para fijar las placas de yeso a la estructura metálica. Luego se procederá a tomar las juntas con cintas celulósicas de un ancho de 5 cm y masilla vinílica quedando la superficie lista para su posterior terminación

Sobre la estructura de sostén de las placas de roca yeso y antes de la fijación de las mismas colocara lana de vidrio con papel kraft plastificado, espesor 38 mm.-

10.2- Cielorraso aplicado a la cal bajo losa:

Se deberá realizar cielorraso aplicado a la cal bajo losa, con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Deberán ejecutarse puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.5 cm. La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

El mismo se realizará en aquellos sectores en donde se realicen losas.

10.3- Cielorraso suspendido de rejas:

Se deberá realizar la provisión y colocación de un cielorraso de rejas, el mismo es una malla de 0,10 x 0,10 con hierro del 16, soldado en cada unión y perimetralmente al espacio designado.



ARTICULO Nº 11.- AISLACIONES

Para la ejecución de las mismas se deberán emplear los materiales especificados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar.

11.1.- Membrana de poliestireno expandido 4 mm aluminizada, se realizará la provisión de la membrana descrita en todos aquellos sectores donde se realiza cubierta de chapa.

11.2.- Aislación tipo cajón, en todos los muros de las edificaciones se realizará capa aisladora tipo cajón, colocándose además sobre la pintura un film de polietileno de 60 micrones.

La Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora. **Se ejecutará en muros del edificio en general**

ARTICULO Nº 12.- CARPINTERÍAS

GENERALIDADES

Se encuentran incluidas en el presente capítulo las especificaciones relativas a la provisión, colocación y terminación según se describe de los elementos de carpintería metálica detallados.

Los materiales y procedimientos constructivos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de materiales). En caso de inexistencia o insuficiencia de dichas normas se utilizarán con carácter supletorio las prescripciones de ASTM (American Society for Testing Materials).

Los perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forma parte de las estructuras especificadas se efectuarán con los metales que en cada caso se indican en los planos, entendiéndose que el costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

Colocación y montaje:

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, las que deberán ser verificadas por la Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

El plano de ejecución de estas estructuras podrá ser modificado por la Inspección de Obra si a su solo juicio fuera conveniente por razones de seguridad o para la buena marcha de los trabajos.

Será obligación de la Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los trabajos y de la terminación del montaje.

Herrajes:

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

La Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes que él tenga que suministrar para cada tipo de aberturas, entendiéndose como se ha aclarado con anterioridad que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio establecido de cada ítems.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento.

Se proveerá y colocará la carpintería según detalle adjunto.

Carpintería de aluminio:

Todas las carpinterías se construirán en aluminio y deberán ser aprobadas por la Inspección.

Cerraduras de seguridad en accesos: de embutir marca Acytra con pestillo articulado, o similar equivalente de mayor prestación.

Cerraduras comunes en oficinas: de embutir y de cilindro de medio embutir marca Kallay, o similar equivalente de mayor prestación.

Picaportes: doble balancín. Sanatorio pesado, bronce platil.

Las puertas interiores tipo placa serán con bastidor de nido de abeja y terciado de cedro 4 mm de espesor ambas caras con marcos de chapa doblada BWG N° 18.

En todos los casos se respetará lo especificado en planos, en cuanto a dimensiones y diseño de carpintería.

12.1- Provisión y colocación de carpintería de aluminio y rejas en general:

- V1: 2,00m x 0,80m – tipo dos hojas corredizas. (12 unidades)
- V2: 0,80m x 0,80m – tipo una hoja proyectante. (8 unidades)
- V3: 2,10m x 3,20m – tipo fija con vidrios repartidos. (2 unidades)
- V4: 2,10m x 1,85m – tipo de 4 paños con dos hojas superiores proyectantes. (1 unidad)
- VCF: 1,00m x 1,30m – tipo fija con vidrio laminado 3+3. (4 unidades) + marco con material desplegado por delante de la carpintería.
- VC: 1,00m x 1,30m – tipo corrediza con vidrio laminado 3+3. (1 unidad)
- P1: 1,60m x 2,05m – tipo de abrir de aluminio. (3 unidades)
- P3: 0,70m x 1,80m – tipo de abrir de aluminio. (2 unidades)
- P4: 1,20m x 2,05m – tipo de abrir de aluminio. (1 unidades)
- Preja: 1,20m x 2,05m – tipo de abrir hierro del 16 (3 unidades)
- Reja de patio exclusiva: 1,80m x 2,40m – tipo de abrir hierro del 16 (1 unidad)
- Portón de reja: 2,00m x 2,40m – tipo de abrir hierro del 16 (1 unidad)
- P1A: 2,50m x 2,30m – De aluminio y vidrio laminado 3+3- tipo de abrir + 2 fijos laterales (1 unidad)

12.2- Provisión y colocación de puerta interior de placa:

- P2: 0,80m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (16 unidades)
- P3: 0,70m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (6 unidades)
- PD: 0,90m x 2,05m – tipo de abrir de placa. (1 unidades), con herrajes y barral p/puerta de personas con discapacidad.

ARTICULO Nº 15.- PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte y del buen construir. Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

La Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, antes de aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinará en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de ninguna clase con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra deberán venir en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quién podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Cuando se indique cantidad de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

13.1.- Al Látex en Muros Interiores:

En todo el interior del edificio se procederá a pintar con látex satinado color a definir por la Inspección.

Se procederá de la siguiente forma:

- Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.
- Aplicación de 2 (dos) manos de enduido plástico al agua hasta obtener una superficie perfectamente lisa. Si el enduido es de capa gruesa deberá aplicarse fijador sobre ésta.
- Transcurridas 8 horas como mínimo, lijar con lija fina en seco a fin de obtener una superficie lisa.
- Aplicar las manos de pintura al látex para interiores que fuera menester hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Dirección de Obra.
- La primera mano se aplicará diluida en agua al 50% y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.
- El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m2 por litro y por mano.

13.2.- Al Látex en Muros Exteriores: tendrá las mismas características que el látex interior y se aplicará en las medianeras y en el exterior del edificio en general. **Color a definir por la inspección.**

13.3.- Al Látex en Cielorrasos: en cielorrasos se tendrán en cuenta las mismas consideraciones anteriores, pero con la aplicación de pintura látex para cielorrasos color blanco.

13.4.- Esmalte Sintético para metal: Las estructuras metálicas, herrería y portones se pintarán con esmalte sintético brillante tipo "Albalux" o similar, empleando el siguiente procedimiento:

- Limpieza de las superficies metálicas mediante solventes a fin de eliminar el antióxido de fábrica.
- Remoción del óxido, si lo hubiere, mediante solución desoxidante, abrasión mecánica, cepillado profundo, etc.
- Aplicación de fondo anti-óxido al cromato cubriendo la totalidad de las superficies.
- Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, en las zonas donde fuera menester.
- Una vez fraguada la masilla, aplicar fondo antióxido ídem sobre las partes masilladas.
- Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.
- Sobre las superficies así preparadas, se aplicarán una mano de fondo sintético y luego tres manos de esmalte sintético como mínimo.

13.5.- Barniz sintético en Carpintería de Madera: Las hojas de puertas de madera, deberán pintarse con barniz sintético, color a definir por la Inspección, previo curado de la madera con productos que la protejan de la acción de insectos y hongos.

ARTICULO N° 14.- REVESTIMIENTOS

14.1.- Provisión y colocación de cerámicos esmaltados en baños y cocina:

- **Cerámico, de 1º Calidad**

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación. Las piezas serán de 1º calidad tipo Cerro Negro, o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán tomadas con especial cuidado con porcelanina, cemento blanco o con color, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Cuando no hay indicaciones de altura, el revestimiento llegará hasta el cielorraso.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

La Contratista deberá adoptar las provisiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme. Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden como repuestos para futuras reparaciones. Se incluye en este ítem, la provisión y colocación de guardacantos metálicos en todas las aristas vivas de muros revestidos

Los materiales de revestimiento serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su introducción en obra.

El revestimiento será de cerámicos esmaltado de iguales características al utilizado en pisos, color a definir por la inspección, en muros de sanitarios hasta una altura de 2,00 m a junta cerrada y empastinado. En la cocina se colocará de cerámicos de iguales características al del resto de los locales, color a definir por la inspección, desde el zócalo de mesada hasta una altura de 2,00 m.

Se ejecutará revestimiento en baños y cocina.-

ARTICULO Nº 15.- ESPEJOS

15.1.- Provisión y colocación de espejos en baños:

Los espejos se colocarán sobre las mesadas de los baños, las medidas serán: del ancho de las mesadas por 1 m de alto.

**ARTICULO Nº 16.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
GENERALIDADES**

Instalación Eléctrica en sector a construir.-

1. Se proveerá e instalara un tablero general y un tablero seccional de material aislante clase 2.
2. Las cañerías embutidas, pueden ser de material de pvc normalizado o metálico semipesada, las embutidas y se colocarán bandejas en aquellos sectores que no se realizan cambios de cielorraso.
3. Los gabinetes eléctricos llevarán un interruptor de cabecera y protección diferencial en todos los circuitos.
4. Se colocaran en todas las tapas de los tableros esquema unifilar e indicación de comando de todos los circuitos.
5. Se utilizara borneras de conexión y terminales de conexión para todos los elementos de comando y protección.
6. Las marcas de los elementos eléctricos serán tipo Siemens, Schneider, ABB, o de mayor prestación.
7. Se colocaran luces de emergencia (atomlux) 99051 A leds
8. Se colocaran circuitos independiente para los tomas de aire acondicionado tomas de 20 amper.
9. Se prevé la provisión y colocación de 20 (veinte) equipos de aire acondicionado frio/calor de 3.500 W tipo Split.-
10. Se prevé la provisión y colocación de los siguientes artefactos eléctricos: una (1) bombas con impulsor periférico de 3/4 hp c/ una casilla de protección.-

Reglamentación a cumplir:

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Se deberá presentar el proyecto ejecutivo aprobado por el consejo profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

Calidad de los materiales:

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Replanteo y planos:

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

Cañerías:

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será metálica tipo Acero Semipesado IRAM 2005. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán con curvas roscadas y las uniones con cuplas roscadas. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos.

Las cajas para artefactos de iluminación y ventiladores estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

Conductores:

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas portacables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados será: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

Laves, tomas y accesorios:

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

Los toma corrientes serán del tipo 2P+T bi-norma o combinado (para pernos planos y redondos con polo a tierra) (IRAM 63072) con traba de seguridad de 10A/220Vca como mínimo; se ubicarán a 0,30 m respecto de piso terminado.

Artefactos de Iluminación:

Los artefactos a proveer y colocar, deberán seguir las características, cantidades y ubicación que se encuentra en **plano de esquema eléctrico adjunto**.

1. Plafón de techo led Beta C336 AC D120 34W-3400 Lúmenes.
2. Plafón de techo lewd 24 w – 1440 Lúmenes de 30x30 cm – con luz de emergencia
3. Aplique de pared tipo totuga Ovalado led de 12 w, exterior- 690 Lúmenes
4. Luz de emergencia 41 unidades
5. Carte de salida de emergencias por 6 unidades
6. Artefacto de pared bidireccional exterior dicrica led p/2 focos – 100 W – (de acero)
7. Dos (2) tableros de 26 termicas cada uno.
8. Bandeja portacable por 70 metros lineales

Protecciones:

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termomagnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

Puesta a tierra:

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Portacables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Se deberá realizar la medición de la puesta a tierra realizando todas las tareas necesarias para obtener un valor no mayor de 40 ohms.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RED DE DATOS

- Provisión y colocación de Rack mural:



Se proveerá e instalará 1 Rack Mural de 24 unidades.
Debe ser montable en pared y no de pie.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

Fabricado con chapa soldada BWG N°18. Laterales multiperforados desmontables. Color grafito texturado. Puerta delantera con vidrio y cerradura. Disponer de ingreso de cables y salida de aire por la base y el techo.

- Proveer de canalizaciones para conexión de red de datos a rack

- Tareas a proveer y ejecutar:

1. Se debe realizar cableado para 24 bocas de datos.
2. Realizar la conexión a boca de datos = 24
3. Switch de 24 bocas administrable c/ poe
4. Patchera de 24 bocas
5. Modem router inalámbrico mas tender extensor de señal wifi.
6. Provisión y colocación de rack para 24 unidades.

ARTICULO Nº 17.- INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

La instalación sanitaria se realizará sobre la base del Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, con las siguientes consideraciones:

- 1.- La provisión de agua se realizara desde red hasta tanque cisterna, se elevará a tanques de reserva y de ahí se distribuirá a los núcleos húmedos con bomba.
- 2.- En todos los locales con artefactos sanitarios se preverá la provisión de agua fría, solo en office se preverá agua caliente.
- 3.- Sistema de desagüe cloacal: Se considera la acometida a red externa, cámaras de inspección y bocas de acceso, todos de dimensiones y características según proyecto ejecutivo.

MATERIALES

Cañerías de policloruro de vinilo (PVC)

Todas las cañerías de PVC serán de espesor 3,2 mm aprobadas con uniones a espiga y enchufe para prolongación de caños de descarga, ventilaciones exclusivas.

Las piezas de empalme y derivación serán de las mismas características que las cañerías rectas. Las uniones, desvíos, curvas, se realizarán utilizando las piezas y/o pegamentos técnicamente aptos. Se prohíbe la deformación de piezas mediante el uso de fuentes de calor o cualquier otro medio. La ubicación de las salidas de ventilación será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra.

La unión se ejecutará utilizando el adhesivo Monofort o equivalente, aplicado en el exterior de la espiga y en el interior del enchufe, previa limpieza de ambas partes con solvente de PVC, para facilitar la acción del adhesivo. Efectuada la unión, se verificará la correcta distribución del adhesivo, asegurándose que la espiga haga tope con el fondo del enchufe. Finalmente se procederá a limpiar el exceso de adhesivo residual.

Piletas de piso

Las colocadas sobre tierra serán de PVC de 3,2, de 0,160m, sobre banquina de hormigón simple de 10 cm. de espesor, terminada con revoque impermeable y aislado de cemento, en la parte interior en el tramos que va desde los artefactos a la cámara interceptora de trapos y de 0,100 hasta la cámara de inspección.

Las rejas o tapas ciegas serán de bronce cromado de 0,15 x 0,15 o de 0,12 x 0,12 de 6mm de espesor.

Empalmes de acceso

Serán de PVC de espesor 3,2 con marco y tapa de bronce cromado doble cierre hermético.

Bocas de inspección

En todos los casos llevarán marco y tapa de bronce doble cierre hermético de 20 x 20 cm. de marca reconocida.

Cámaras de Inspección

Serán de 60 x 60 cm. de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento prefabricadas con fondo de hormigón y canaletas de cemento ½ caña, serán terminadas con cemento puro a la cuchara. Llevarán contratapa de hormigón simple, sellada y marco y tapa de 60 x 60 cm, sifones construidos en PVC, la parte flexible y de polietileno de alta densidad la parte rugosa para piletas de cocina dobles y simples con doble acceso de bronce, de la más alta calidad.

Se preverá la instalación de una cámara interceptora de trapos.

INSTALACION PARA AGUA FRIA Y CALIENTE

MATERIALES

Desagües cloacales: Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

Cañería de distribución de agua fría y caliente en Hidro 3 o similar, de ¾" por termofusión. Se deberá proveer de agua fría a todos los artefactos de baños y caliente en office.

ARTEFACTOS SANITARIOS

Se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum o similar, color blanco, con inodoros, lavatorios de acero inoxidable s/ mesada de granito, accesorios sanitarios completos empotrados de loza (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV 42 o Peirano. Las conexiones de alimentación a los artefactos serán de

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

bronce cromado flexible con uniones para roscar. La fijación de los artefactos a muros se efectuará de manera empotrada. Las llaves de paso en baños, serán cromadas para termofusión.

Se colocarán asientos blancos de POLIPROPILENO de 1° MARCA en los inodoros de los baños.

Las Bachas serán Johnson oval para lavatorios en mesadas.

Se deberá prever 3 canillas para riego al exterior.

Se proveerán 2 tanques de reserva de 1100 lts. Y 1 tanque cisterna de 2750 lts. ubicados según se indica en plano.

Se deberá considerar la provisión y colocación de un juego completo de accesorios por cada núcleo sanitario de loza blanca marca ferrum ó de mayor prestación.

En todos los núcleos sanitarios se deberá proveer y colocar grifería monocomando antivandálica tipo Vivace de Fv o de mayor calidad.

Se deberá considerar la provisión y colocación de una (1) bacha doble de cocina de acero inoxidable tipo Johnson o una de superior calidad y un monocomando tipo Vivace de Fv o de mayor calidad.

En el sector de celdas, se deberá proveer y colocar inodoros de acero inoxidable, antivandálico. Se ejecutaran dos piletas de H° in situ, de dimensiones de 1,20 m por 0,60 m (2 unidades).

En este ítem se incluirá la excavación de zanjas y el picado de las paredes para la colocación de las instalaciones sanitarias en los baños a construir y en cocina.

DESAGUES PLUVIALES

Se deberá garantizar el correcto escurrimiento de las aguas, tanto en cubierta como en exteriores del edificio.

Las canaletas serán de chapa galvanizadas de calibre N° 27 de 0,30 m de ancho mínimo. Todos los desagües pluviales deberán descargar sus aguas hacia la calzada.

La instalación y los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

ARTICULO N° 18.- CLIMATIZACIÓN

21.1.- Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado: Se deberá realizar la provisión y colocación de la Instalación de 20 equipos de Aire Acondicionado tipo Split frío-calor de 3500 Kal/h. La ubicación del equipo exterior será sobre cubierta del edificio.

ARTICULO N° 19.- VARIOS

19.1.- Matafuegos:

Deberá proveerse al edificio de 10 (diez) matafuegos tipo ABC de 5kg cada uno, como mínimo o la cantidad requerida por la normativa y bomberos.

19.2.- Mesada de granito gris mara:

Provisión y colocación mesada de granito natural gris mara espesor 2,5 cm empotrada en muro y apoyada sobre muretes de ladrillos revocados o ménsulas. Se prevé la colocación de zócalos perimetrales de 0.07m de alto por el mismo espesor de mesada.

19.3.- Cartelería:

Se deberá contemplar la provisión y colocación de toda la señalética necesaria tanto de evacuación del edificio (salidas de emergencia, escaleras etc.) como también la de denominación de cada local.

Se proveerán y colocaran letras corpóreas de acero inoxidable en cartel indicativo con el nombre del edificio en la entrada.

Se proveerán y colocarán carteles de acrílico con indicador luminoso, indicando salidas, y un cartel por local, de acrílico, de 0,40 x 0,20 con el nombre cada uno de los locales y con gráfica indicadora de baños en locales sanitarios.

19.4.- Barrales Anti-pánico:

Se proveerá e instalara barrales anti-pánico, 5 unidades, en toda puerta de acceso que dé hacia el exterior. - (Se indica en planos)

19.5.- Heladera vertical de 200 lts:

Se deberá proveer de una heladera vertical de 200 lts.

19.6.- Cocina eléctrica con 4 hornallas y horno:

Se deberá proveer y colocar una cocina eléctrica de 4 hornallas mas horno.

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

19.7.- Mueble bajo mesada en cocina:

Se deberá realizar la provisión y colocación de un cerramiento tipo bajo mesada con marco y puertas de placa melamínica e: 18mm color blanca. Las puertas deberán llevar cantos de PVC de igual color. El mismo contará con cajonera y cuatro puertas de abrir.

19.8.- Mástil:

Se ejecutará dos mástiles sobre un basamento de mampostería, de caño de chapa negra N° 20 de diámetro de 2", 3" y 4" unidos con soldadura eléctrica, pintados con soplete con pintura color aluminio, previo tratamiento anticorrosivo. Altura = 9 y 10 metros. Con todos los accesorios para el izado de las banderas.

19.9.- Termotanque eléctrico de 85 lts:

Se deberá proveer e instalar 1 (un) termotanque eléctrico de 85 lts tipo Rheem o de mayor prestación.

19.10.- Proyecto Ejecutivo:

Dentro de los quince (15) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, toda la documentación integrante del Proyecto Ejecutivo. Analizada la misma y no existiendo ningún tipo de observación que realizar, será aprobada por el Programa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de producirse observaciones totales o parciales a la documentación presentada, el Contratista deberá subsanarlas dentro de un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas por parte de la inspección.

Todos los plazos indicados para el desarrollo y aprobación del Proyecto Ejecutivo se consideran incluidos en el Plazo de Ejecución de la obra. Cualquier atraso en la ejecución de los trabajos en obra motivado por demoras o incorrecta realización del Proyecto Ejecutivo será por lo tanto responsabilidad del Contratista y pasible de las multas y sanciones previstas en el pliego y la legislación vigente.

El Contratista, hasta tanto no haya presentado el Proyecto Ejecutivo y este haya sido aprobado por el Programa, solo podrá ejecutar en obra tareas preliminares como: limpieza del terreno, desmontes, replanteo en base al anteproyecto o construcciones auxiliares. Cualquier otro tipo de tarea solo podrá realizarla con carácter excepcional y bajo su exclusiva responsabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de obra. Sin embargo se podrán realizar aprobaciones parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de agilizar el inicio de los trabajos.

La documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo contendrá como mínimo lo siguiente:

-Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

- Planos de arquitectura:

Plantas generales del edificio en escala 1:100.

Cortes y frentes en escala 1:100.

Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera.

Planilla de locales indicando terminaciones, artefactos y accesorios.

- Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

Memoria de cálculo de las estructuras.

Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.

Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.

- Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaiipa)

Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.

Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)

Plano de Sistema contra incendios. (Aprobado por bomberos)

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública

alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

***Todo el proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación en la Municipalidad de Salta.-
Se deberá presentar declaración jurada ambiental.***

ARTICULO N° 20.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Limpieza Final de Obra:

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de pisos, a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

LIMPIEZA PERIÓDICA y FINAL

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Al finalizar la obra se entregará en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, debiendo prever el hidrolavado con ácido muriático en la proporción correspondiente de todo el solado nuevo y las zonas afectadas por la obra.

Así mismo se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de los mismos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc.

- **La contratista deberá mantener una comunicación constante con todas las empresas de servicios durante todo el transcurso de la obra.**
- **La presente obra incluye mano de obra y materiales de todos los tendidos de caños y cámaras para el resto de los servicios, agua, electricidad, etc.**
- **La contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, los planos aprobados conforme a obra al finalizar la misma, un juego de planos impresos y un CD con toda la información como soporte, este trámite se elaborara previo a la recepción definitiva de obra.**
- **La contratista deberá presentar la documentación que el municipio requiera para la emisión del Certificado de aptitud ambiental correspondiente.**

Lo asignado en estos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en obra. No se reconocerá adicional alguno por ningún concepto.

DATOS GARANTIZADOS

Los oferentes deberán presentar planillas de datos garantizados conforme Anexo 6 del P.C.P. de todos los materiales a involucrar en la obra nombrando las marcas a utilizar en las mismas para los ítems:

- **Pinturas (ARTICULO N°13)**
- **Instalación Eléctrica, instalación y provisión de red, artefactos de iluminación y bombas (ARTICULO N°16)**
- **Instalación de Aire Acondicionado y equipos (ARTICULO N°18)**
- **Instalación Sanitaria y artefactos (ARTICULO N°17)**
- **Cocina y Heladera (ARTICULO N°19)**

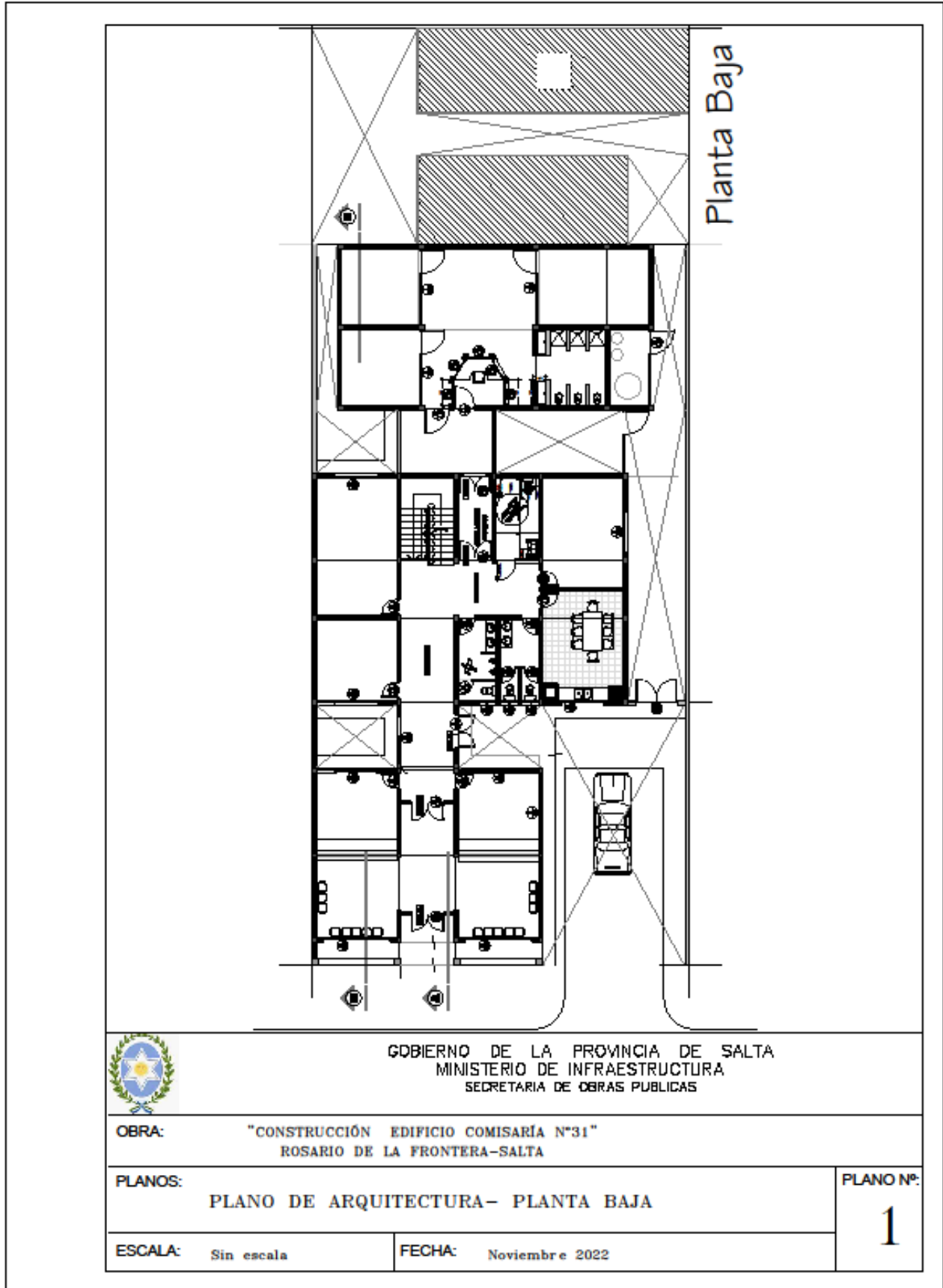
Cuando los oferentes presentaren de manera incompleta u hubieren omitido garantizar la marca de algún ítem u subítem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de

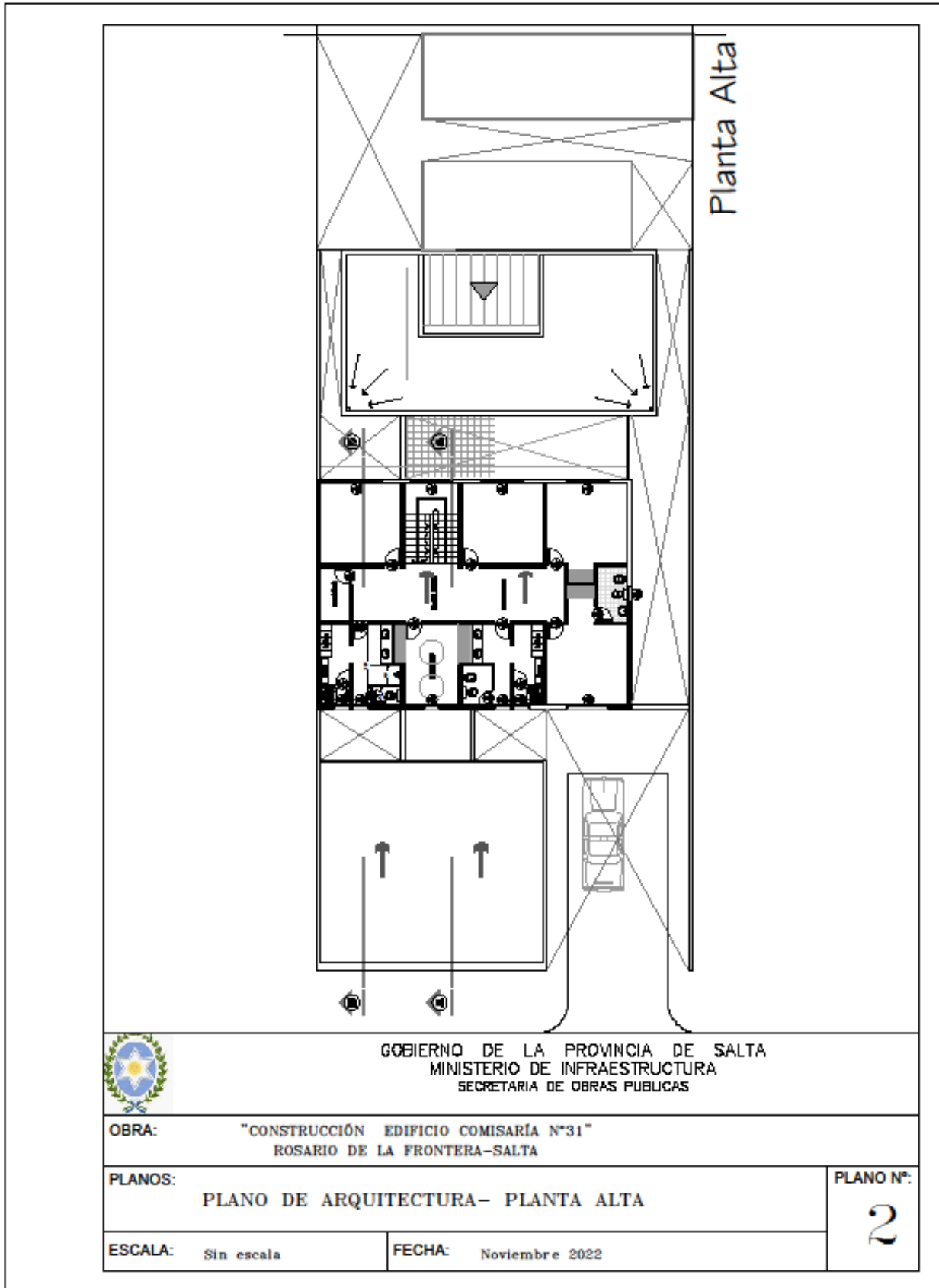
preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.

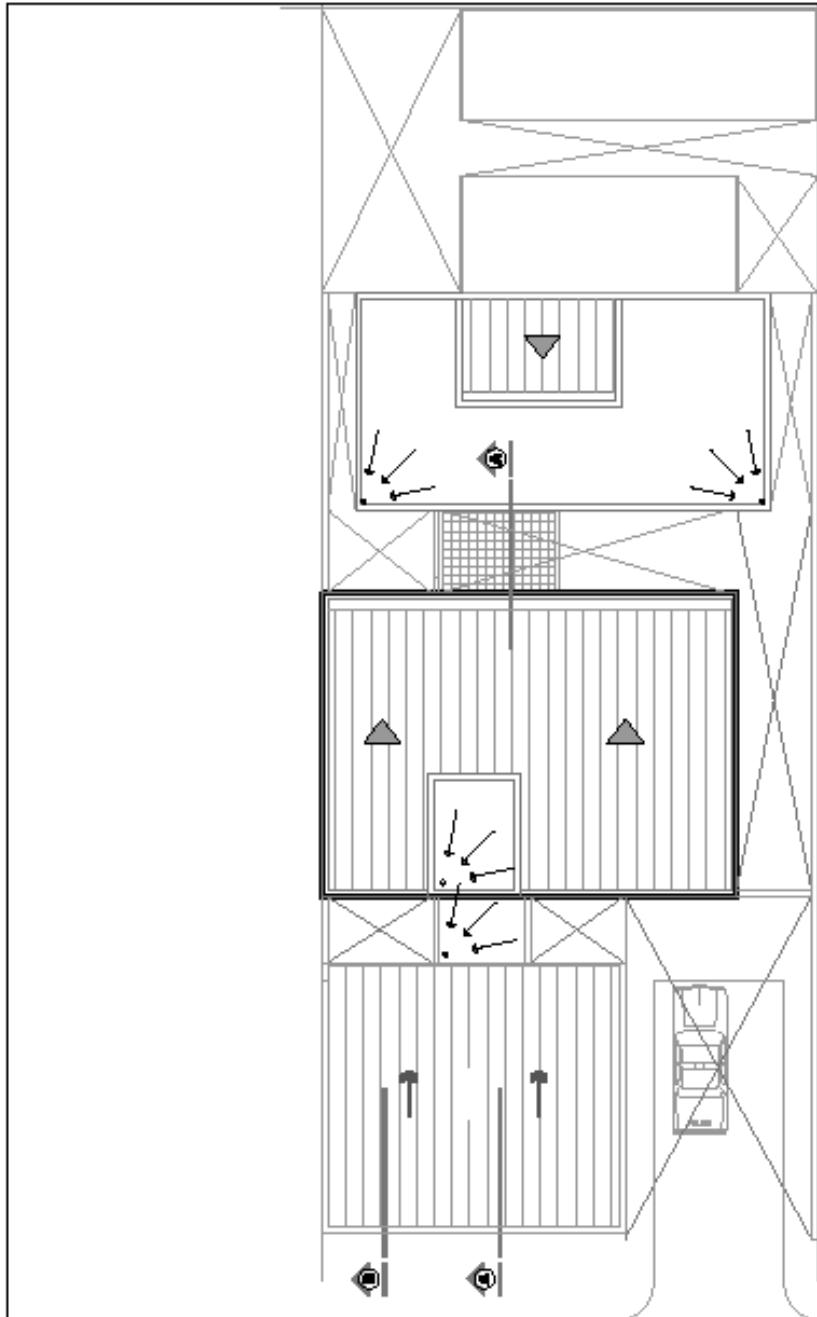
MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

En los análisis de precios correspondientes a los rubros de instalaciones (eléctricas, sanitarias, de gas) deberá considerarse mano de obra especializada.


PLANOS

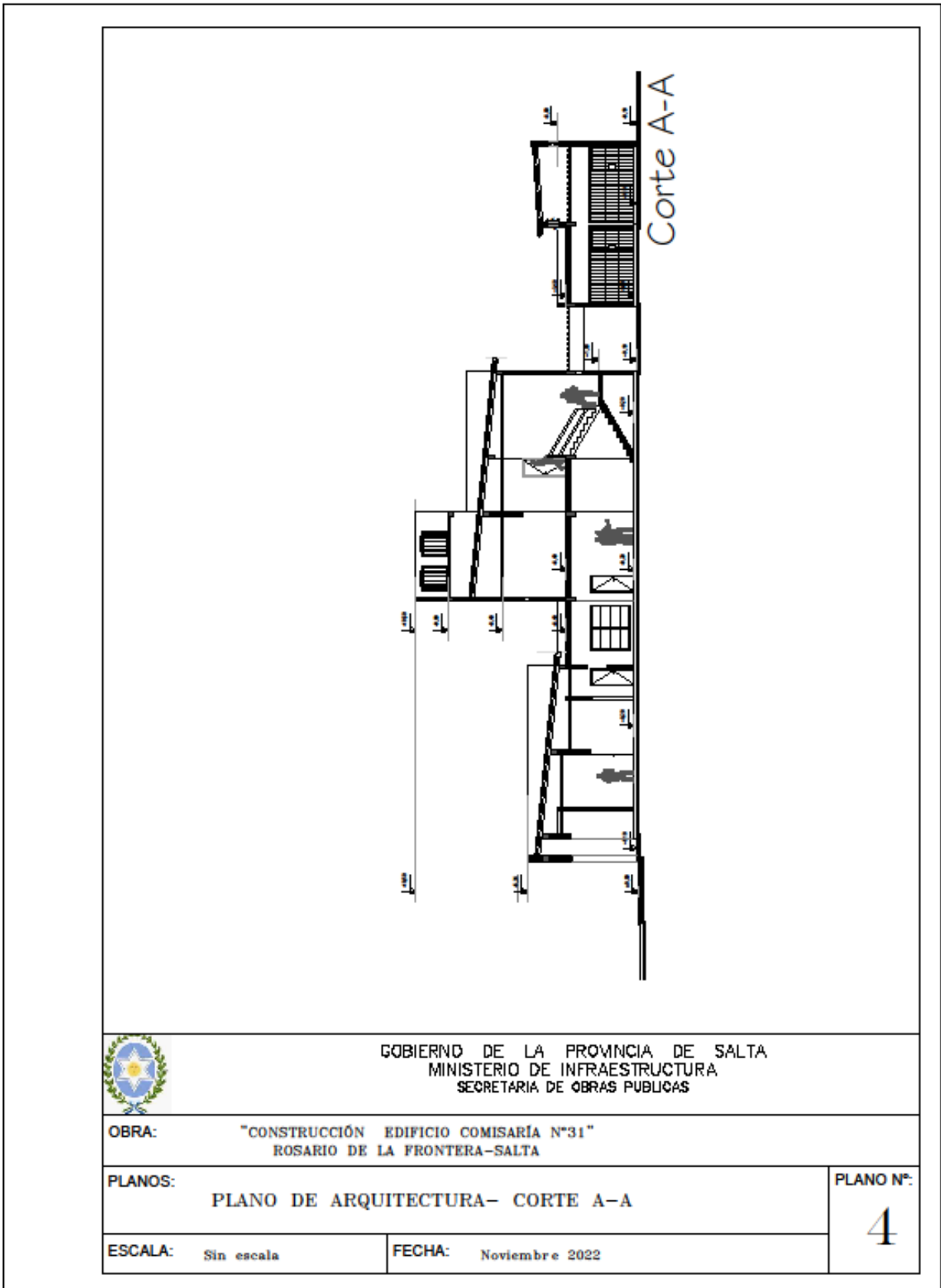


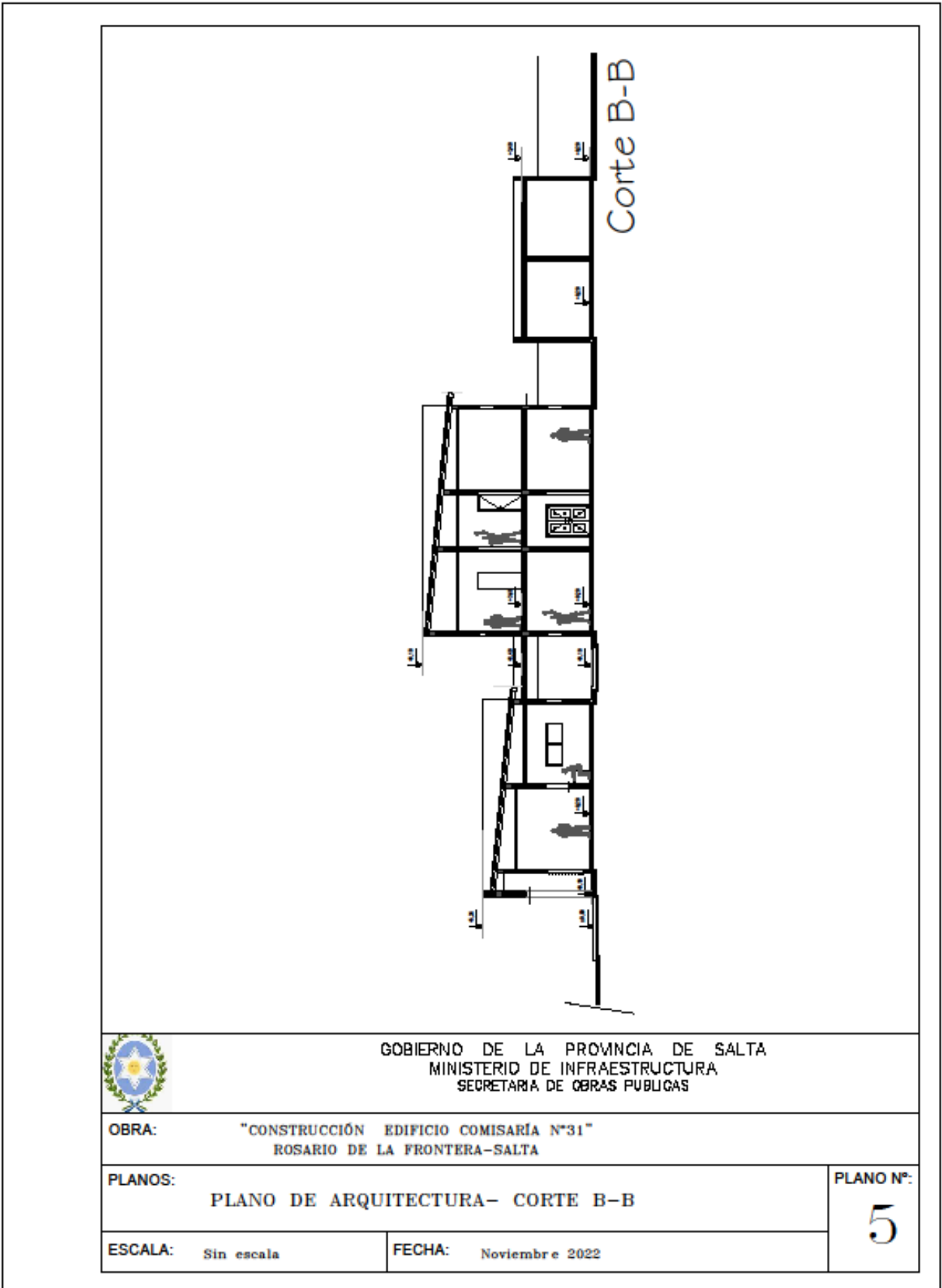





Planta de techos


		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COMISARÍA N°31" ROSARIO DE LA FRONTERA-SALTA	
PLANOS:		PLANO DE ARQUITECTURA- PLANTA DE TECHOS	
ESCALA:	Sin escala	FECHA:	Noviembre 2022
			PLANO N°: 3







Frente Principal

	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COMISARIA N°31" ROSARIO DE LA FRONTERA-SALTA	
PLANOS:	PLANO DE ARQUITECTURA- FRENTE PRINCIPAL	PLANO N°: 6
ESCALA:	Sin escala	FECHA: Noviembre 2022